

## PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA)

**COMITÉ DE AUDITORÍA** 

INFORME ANUAL Ejercicio 2015

Madrid, Febrero 2016.

# INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EJERCICIO 2015

#### I.- INTRODUCCIÓN

El Comité de Auditoría de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (en adelante PRISA, la Sociedad o GRUPO PRISA cuando se aluda al Grupo Consolidado) emite el presente informe con la finalidad de que el Consejo de Administración pueda poner a disposición de los accionistas, si lo estima oportuno, la información correspondiente a las funciones y actividades realizadas durante 2015 por dicho Comité.

El Comité de Auditoría (en adelante el Comité) fue creado en el año 2001 (con la denominación de "Comisión de Auditoría y Cumplimiento") y ha venido adaptando su funcionamiento y composición a las normas y códigos que desde entonces han venido publicándose al objeto de conseguir la máxima eficacia y transparencia de las sociedades anónimas cotizadas.

El Comité se rige por el artículo 529 quaterdecies de la ley de Sociedades de Capital y por la normativa interna de desarrollo: el artículo 25 de los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA.

#### II.- COMPOSICIÓN

La composición actual del Comité es la siguiente:

<u>Presidente</u>: D. Alain Minc.- Consejero Externo Independiente.

<u>Vocales</u>: D. Jose Luis Leal Maldonado.- Consejero Externo Independiente.

D. Claudio Boada Pallerés. - Otro consejero Externo.

Durante el ejercicio 2015 el Comité ha reducido su tamaño, pasando a estar integrado de 5 a 3 miembros. Los cambios realizados en su composición fueron los siguientes:

- i. Han renunciado a su cargo de consejeros y, por lo tanto, han dejado de formar parte del Comité de Auditoría, D. Fernando Abril- Martorell y D. Emmanuel Román, en marzo de 2015, y D. Juan Arena de la Mora, en octubre de 2015.
- ii. En diciembre de 2015 D. Jose Luis Leal Maldonado fue nombrado miembro del Comité de Auditoría, con el informe favorable emitido conjuntamente por los te Comités de Nombramientos y Retribuciones y de Gobierno Corporativo.

En su composición, el Comité de Auditoría cumple con la legislación vigente y con lo previsto en las normas internas de la Compañía (artículo 25 de los Estatutos Sociales y artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración):

- i. El Comité de Auditoría ha de estar formado por el número de Consejeros que en cada momento determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5).
- ii. El Comité ha de estar formado exclusivamente por Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos,

deberán ser consejeros independientes. El Presidente del Comité ha de tener la consideración de consejero independiente.

- iii. Al menos uno de sus miembros será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. A estos efectos se hace constar que todos los miembros del Comité de Auditoría son profesionales de prestigio con conocimientos y experiencia en esta materia.
- iv. Asimismo el Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones internas citadas.

#### III.- FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Durante el ejercicio 2015 se ha culminado el proceso de revisión de las normas de gobierno corporativo internas de la compañía, para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital aprobada en diciembre de 2014 así como a las nuevas recomendaciones del "Código de Buen Gobierno de la CNMV".

Las funciones del Comité de Auditoría han sido revisadas en el marco de dicha reforma y, de acuerdo con el artículo 27.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá las competencias previstas en la legislación aplicable en cada momento, siendo asimismo competencia del Comité la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría ha de supervisar el canal de denuncias que permite comunicar las irregularidades de potencial trascendencia que se adviertan en el seno del Grupo. Cuando se trate de denuncias presentadas por empleados de la Compañía o de su Grupo, el canal de denuncias prevé el tratamiento confidencial y anónimo de las denuncias.

Por otro lado, el Comité podrá recabar asesoramiento externo, cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones.

#### IV.- REUNIONES

El Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Comité de Auditoría se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro (4) veces al año.

A lo largo del ejercicio 2015 el Comité se ha reunido en 7 ocasiones (con fecha 21 de enero, 4 y 27 de febrero, 20 de abril, 21 de julio, 23 de octubre y 18 de diciembre) y las principales cuestiones tratadas han sido las siguientes:

#### Revisión de la información financiera

En este punto hay que destacar la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2014 y la elaboración de la información pública periódica de 2015:

#### Ejercicio 2014:

En línea con la práctica de este Comité, el auditor externo se ha reunido en diversas ocasiones con el Comité para avanzar los resultados preliminares de su informe sobre las cuentas del ejercicio 2014.

En el Comité de Auditoría previo a la formulación de las cuentas del Grupo el auditor externo presentó sus conclusiones sobre la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de Grupo PRISA del ejercicio 2014.

Asimismo, el Auditor ha asistido a una reunión del Consejo de Administración para informar del alcance y resultados de las auditorías realizadas.

#### Ejercicio 2015:

Por lo que se refiere al examen de la información pública periódica (trimestral y semestral), que la Compañía ha hecho pública en cumplimiento de las exigencias legales, el Comité la ha revisado, asistido asimismo por el Auditor, que ha realizado una revisión limitada sobre la información semestral, de cuyo resultado informó en el Comité de Auditoría de julio 2015.

Asimismo, el Auditor externo ha presentado al Comité la planificación de la auditoría de cuentas del Grupo PRISA para 2015.

Finalmente, en los últimos meses de 2015 y principios de 2016, el Auditor externo también se ha reunido con el Comité para avanzar sus primeros análisis de las cuentas del ejercicio 2015.

#### Auditor de cuentas externo

<u>Nombramiento del Auditor</u>: Como se indica en el apartado 5.1. siguiente, el Comité acordó proponer al Consejo la prórroga del nombramiento del auditor, Deloitte, S.L. para el ejercicio 2015. La Junta General de Accionistas aprobó dicha propuesta.

Asimismo, el Comité ha acordado proponer el nombramiento del auditor, Deloitte, S.L. para el ejercicio 2016.

<u>Independencia del auditor externo</u>: Se ha dado cumplimiento a los requisitos normativos en esta materia, de lo que se informa en el epígrafe 5.3 siguiente.

Aprobación previa de otros encargos profesionales: Durante el ejercicio 2015 en las distintas reuniones del Comité se han examinado y aprobado en su caso, propuestas concretas de contratación de los servicios del Auditor, siguiendo el procedimiento de *preapproval* aprobado.

<u>Honorarios profesionales</u>: El Comité ha aprobado la propuesta de honorarios profesionales del auditor externo por la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2015.

<u>Asistencia del auditor externo a las reuniones del Consejo y del Comité</u>: El equipo responsable de la auditoría de las cuentas del Grupo ha asistido a varias reuniones del Comité, así como a una reunión del Consejo de Administración.

### <u>Sistemas de Gestión de Riesgos y Control Interno de la información</u> financiera

El Comité ha realizado un seguimiento de los resultados de la evaluación del control interno del Grupo y de su adecuación a la legislación española (Sistema de Control Interno de la Información Financiera previsto en la Ley de Economía Sostenible).

En particular, la Directora de Auditoría Interna ha informado del alcance del sistema de control interno del Grupo y de la implantación del mismo en el ejercicio 2015 en las sociedades de Santillana en México dedicadas al negocio de texto. Asimismo, ha reportado al Comité los resultados de las pruebas de cumplimiento del modelo de control interno por unidad de negocio y, el Auditor Externo ha informado de los resultados de su evaluación del sistema de control interno del Grupo. Con respecto a COSO 2013 la Compañía ha anticipado los impactos e incorporado las recomendaciones.

En relación con la gestión de riesgos, el Departamento de Auditoría Interna ha presentado los mapas de riesgos de las unidades de negocio y del Grupo, elaborados con la participación de los principales responsables de las unidades de negocio, siendo analizados por el Comité los principales riesgos del Grupo.

El Comité ha aprobado los apartados relativos a los sistemas de gestión de riesgos y al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015.

#### Proyectos de auditoría interna

La Directora de Auditoría Interna ha informado sobre el cierre de los proyectos de auditoría interna de 2014 y ha presentado el Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2015. También ha informado en las distintas reuniones mantenidas durante el ejercicio del grado de avance del Plan y de los resultados de los trabajos desarrollados por su departamento.

#### Política de Autocartera

El Comité ha sido informado periódicamente sobre los movimientos realizados en la autocartera de la Sociedad.

#### **Operaciones vinculadas**

Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración y por imperativo legal (art. 529 quaterdecies 4.g.3 de la LSC) el Comité ha de informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las operaciones con partes vinculadas, lo que venía siendo competencia del Comité de Gobierno Corporativo de la Compañía.

Durante el ejercicio 2015 el Comité ha informado sobre determinadas operaciones con partes vinculadas.

#### **Otros asuntos**

<u>Unidad de Cumplimiento:</u> Como consecuencia de la entrada en vigor de la reforma del Código Penal en julio de 2015, se ha constituido la Unidad de Cumplimiento de PRISA (integrada por el Secretario General de Grupo PRISA, por la Directora de Auditoría Interna de PRISA y por la Directora de Recursos Humanos de PRISA), con poderes autónomos y de control, que depende de este Comité de Auditoría, al que reporta.

Adicionalmente se han constituido unidades de cumplimiento en las sociedades subholding de las principales Unidades de Negocio del Grupo PRISA.

Este Comité de Auditoría, junto con el de Gobierno Corporativo, han promovido la creación de la Unidad de Cumplimiento y han participado activamente en su configuración y en el diseño de sus normas de funcionamiento.

La Unidad de Cumplimiento tiene encomendada la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención penal de la compañía, aunque sus funciones no están limitadas a la prevención de riesgos penales, debiendo también promover el comportamiento ético de los empleados y vigilar el cumplimiento de la legislación vigente aplicable a las actividades del Grupo PRISA y de la normativa interna de la organización. También se ha aprobado un Reglamento de Funcionamiento para regular las funciones y actividades de este órgano.

<u>Canal de Denuncias</u>: La Directora de Auditoria Interna ha informado periódicamente del funcionamiento del canal de denuncias que permite formular reclamaciones y denuncias por parte de los empleados y/o terceros.

Desde su origen, las denuncias recibidas en este canal eran gestionadas por el Comité de Auditoría. Desde noviembre de 2015 y por acuerdo de este Comité, el canal de denuncias ha pasado a ser gestionado por la Unidad de Cumplimiento de PRISA, quien informa periódicamente al Comité de Auditoría.

<u>Contratos Refinanciación</u>: El Comité ha analizado distintos asuntos y medidas en relación con los contratos de refinanciación de la Compañía que están actualmente en vigor.

<u>Fondos propios y ampliación de capital:</u> El Comité ha analizado la situación de los fondos propios de la Compañía, así como la ampliación de capital acometida durante el ejercicio.

<u>Venta acciones DTS</u>: El Comité ha considerado distintos aspectos contables derivados de la ejecución de la venta de las acciones de PRISA en DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. a Telefónica de Contenidos, S.A.U.

<u>Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas</u>: El Comité ha analizado esta Ley y los impactos que tendrá internamente en la Compañía (rotación e independencia del auditor, competencias del Comité...).

<u>Informe del Comité de Auditoría</u>: El Comité aprobó el Informe del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2014.

#### V.- AUDITORÍA EXTERNA

#### 5.1. Relaciones con el Auditor Externo

El Comité propuso al Consejo de Administración la prórroga del nombramiento de DELOITTE, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado por el periodo de un año. A propuesta del Consejo de Administración, la Junta General Ordinaria de PRISA de 20 de abril de 2015 adoptó el acuerdo de designar a dicha firma para la realización de la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2015.

Tal y como se ha indicado anteriormente, es práctica habitual del Comité hacer un seguimiento periódico de las cuentas anuales y de la información financiera de la Compañía y del Grupo y de los riesgos asociados a la misma. A tal fin, durante el ejercicio 2015, el equipo de Deloitte responsable de la auditoría externa de la Sociedad y de su Grupo consolidado ha asistido a varias reuniones del Comité, informando de los aspectos más relevantes puestos de manifiesto durante la auditoría de cuentas.

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2015 prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo Prisa y sociedades dependientes por Deloitte, S.L., así como por otras entidades vinculadas, han ascendido a 1.530 miles de euros, de los cuales 180 miles de euros corresponden a Prisa.

Asimismo, los honorarios correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría del ejercicio 2015 de distintas sociedades del Grupo ascendieron a 343 miles de euros.

Por otra parte, el detalle de los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo por el auditor principal y por otras entidades vinculadas al mismo, así como los prestados por otros auditores es el siguiente (en miles de euros):

	2015	
	Auditor principal	Otras firmas de auditoría
Otros servicios de verificación	548	98
Servicios de asesoramiento fiscal	396	362
Otros servicios	102	306
Total otros servicios profesionales	1.046	766

La información relativa a honorarios que antecede se incluirá tanto en la memoria individual como en la consolidada de PRISA del ejercicio 2015.

#### **5.2. Informes del Auditor Externo**

<u>Informe de auditoría del sistema de control interno sobre la información financiera del ejercicio 2014</u>

En el ejercicio 2014 Deloitte examinó el control interno de la información financiera del Grupo basado en las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control Integrated Framework (2013). En opinión del auditor, emitida el 2 de marzo de 2015, el Grupo mantuvo en 2014 un efectivo sistema de control interno sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas.

#### Informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2014

El auditor externo presentó sus conclusiones sobre la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Promotora de Informaciones, S.A. del ejercicio 2014, que presentaban, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de Prisa y de su grupo consolidado respectivamente.

### Revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos consolidados a 30 de junio de 2015

En el ejercicio 2015 Deloitte realizó una revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos del Grupo.

En opinión del auditor, emitida el 22 de julio de 2015, como resultado de su revisión no se puso de manifiesto ningún asunto que les hiciera concluir que los estados financieros intermedios a 30 de junio de 2015 no fueron preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad 34, Información Financiera Intermedia.

### <u>Informes de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2015 y del sistema de control interno sobre la información financiera del ejercicio 2015</u>

En la reunión del Comité celebrada el 26 de febrero de 2016, el auditor externo presenta sus conclusiones sobre la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Promotora de Informaciones, S.A. del ejercicio 2015, que presentan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de Prisa y de su grupo consolidado respectivamente. El auditor externo presenta asimismo el resultado de la auditoría del sistema de control interno de la información financiera del Grupo del ejercicio 2015. En opinión del auditor externo, Prisa mantuvo durante el ejercicio 2015, en todos sus aspectos relevantes, un efectivo control interno sobre la información financiera.

#### 5.3. Independencia del Auditor Externo

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente:

 i) El Comité ha recibido del Auditor externo la confirmación escrita de su independencia, así como la información relativa a los honorarios del auditor principal y de sus entidades vinculadas, por otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo Prisa (de los cuales se informa

- en el apartado 5.1. anterior), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
- ii) El Comité ha emitido un informe en el que, a la vista de lo anterior, concluye sobre la independencia de los auditores externos. En cumplimiento de la recomendación 6 del Código Unificado de Buen Gobierno de la CNMV, la Compañía dará publicidad a este Informe en su página web, con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria.

#### VI.- AUDITORÍA INTERNA

El objetivo principal del Departamento de Auditoría Interna es proveer a la Dirección del GRUPO PRISA y al Comité de Auditoría de una seguridad razonable de que el entorno y los sistemas de control interno operativos en las sociedades del Grupo han sido correctamente concebidos y gestionados.

La consecución de dicho objetivo pasa por el desarrollo de las funciones que le han sido encomendadas, en particular:

- a. Evaluación de la adecuación de los sistemas de control interno con objeto de contribuir a una mayor efectividad de los procesos de gestión y control de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo.
- b. Revisión de la fiabilidad e integridad de la información operativa y financiera de las sociedades del Grupo, y de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información.
- c. Opinión y contraste independiente respecto a la interpretación y aplicación de la normativa legal vigente en materia de contabilidad.
- d. Revisión de los medios de salvaguarda de los activos y verificación de su existencia.

La Dirección de Auditoría Interna diseña un Plan Anual basándose en la identificación y evaluación de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por las unidades del Grupo Prisa, a fin de determinar cuáles son las prioridades de la actividad de auditoría interna, y preservando la consistencia con las metas definidas por la Organización.

El Plan Anual de Auditoría Interna refleja las actividades que la función tiene previsto llevar a cabo a lo largo del ejercicio. Dicho Plan, que se enmarca en el plan plurianual o estratégico de auditoría, detalla las actividades y proyectos a realizar, la naturaleza de los trabajos y los recursos del departamento de Auditoría Interna asignables a cada proyecto.

Como proyectos más significativos desarrollados por Auditoría Interna durante el ejercicio 2015 cabe destacar:

a. La supervisión del diseño del modelo de control interno sobre la información financiera del Grupo Prisa, basado en el marco general establecido por COSO.

- La evaluación del funcionamiento de las actividades de control definidas en el modelo de control interno sobre la información financiera del Grupo, con objeto de certificar la efectividad del mismo.
- c. La coordinación y supervisión de la implantación del modelo de control interno de la información financiera en las sociedades que desarrollan el negocio de texto que se integran en el grupo Santillana en México y la revisión del funcionamiento de las actividades de control definidas.
- d. La revisión del grado de cumplimiento de la normativa de valoración y registro contable establecida por el Grupo, y evaluación del nivel de adecuación y efectividad del entorno de control interno que se encuentra operativo en las empresas de Grupo Santillana ubicadas en Chile, Costa Rica, México y la sociedad que desarrolla el negocio de sistemas educativos en Brasil.
- e. La revisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera reportada al Grupo Prisa y la efectividad del sistema de control interno en las sociedades que desarrollan la actividad de radio en México y el negocio musical en España.

La revisión de la razonabilidad de la información financiera reportada por las sociedades que realizan la producción audiovisual del Grupo en Portugal y España, y las sociedades que participan en la elaboración del diario El País en España, México y Brasil.

La Directora de Auditoría Interna ha asistido a la totalidad de las reuniones celebradas por el Comité a lo largo del ejercicio 2015, habiendo informado en particular sobre las actividades realizadas por el Departamento de Auditoría Interna, sobre el desarrollo del Plan Anual, sobre el mapa de riesgos del Grupo y su evolución, así como sobre la evolución del funcionamiento y desarrollo del sistema de control interno de la información financiera.

#### VII.- EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

En el marco del proceso de evaluación del Consejo, previsto en el art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Auditoría han evaluado su composición y funcionamiento y han elevado sus conclusiones al Consejo.